Autoridad Nacional del Agua
Firmado digitalmente por SAMAME DELGADO Patricia Del Pilar FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/03/2023

CUT: 11476-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0012-2023-ANA-AAA.M-ALA.HUARI

Huari, 15 de marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Administrativo de Registro CUT N° 11476-2023-ANA-AAA.M-ALA HUARI, tramitado por el señor SAMUEL ALEJANDRO ALFARO SALAZAR, en su calidad de Presidente del Comité de Usuarios de Agua Ishpag Quishu, ubicado en el Caserío de Quishu del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Región de Ancash, mediante el cual solicita el reconocimiento del nuevo Consejo Directivo, para el periodo 2021 – 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27º de la Ley de Recursos Hídricos, Ley Nº 29338, señala que: "Las organizaciones de usuarios de agua son asociaciones civiles que tiene por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos. El Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al Reglamento;

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2021-MIDAGRI, se dictaron disposiciones para el proceso electoral extraordinario de las organizaciones de usuarios de Agua para la elección de los consejos directivos para el periodo 2021-2024 y demás disposiciones en el marco de lo establecido en el reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y Decreto Supremo N° 008-2016-MINAGRI;

Que, mediante Informe Nº 00-2022-ANA-AAA.M-ALA.HUARI/EGRH/RASR, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento del nuevo comité de Usuarios de Agua Ishpag Quishu para el periodo 2021 - 2024;

Que, la Organización de Usuarios de Agua Ishpag Quishu, ha cumplido con presentar como requisito para su reconocimiento administrativo en 30 folios, el Acta de Renovación del consejo directivo del comité de Usuarios de Agua Ishpag Quishu de fecha 04 de diciembre de 2022, donde se realiza la renovación del Consejo Directivo del comité de Usuarios de Agua Ishpag Quishu, se

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 69D5C6EF

aprueba el Estatuto del Comité de Usuarios, por IX Títulos y 48 artículos y 02 Disposiciones Finales, el cual se encuentra conforme a lo dispuesto por Resolución Jefatural N°269-2017-ANA.

Que, asimismo en el Acta de Asamblea de Elección de fecha 04 de diciembre de 2022, se designa al nuevo Consejo Directivo del Comité de Usuario de Agua Ishpag Quishu, por el periodo comprendido desde 01/01/2021 hasta el 31/12/2024.

Que, en este sentido estando a lo establecido en la Ley de Recursos Hídricos- Ley N° Ley 29338, y Reglamento – Decreto Supremo N° 001-2010 –AG, así como por la Ley N° 30157-Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones conferidas de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Agua – Decreto Supremo N° 018-2017- MINAGRI.
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **RECONOCER** al nuevo Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Ishpag Quishu, ubicado en el Caserío de Quishu, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Región Ancash, por el periodo de 04 años, iniciando su mandato con eficacia anticipada de 01 de enero de 2021 y concluirá el 31de diciembre de 2024, el mismo que queda conformado por:

Presidente	**:** Sr. ALFARO SALAZAR, Samuel Alejandro	DNI N° 32304103
Vicepresidente	**:** Sr. GUILLEN RUBINA, Zosimo Noe	DNI N° 32303962
Vocal	**:** Sr. VALENZUELA PINEDA, Exaltación Filomeno	DNI N° 32295926
Vocal	**:** Sr. RODRIGUEZ ROMERO, Wilson Abel	DNI N° 41530049
Vocal	**:** Sr. CULLA NARRO, Marcelo Augusto	DNI N° 45031970
Vocal	**:** Sr. RAMOS SALAZAR, Kenni Kazuo	DNI N° 43079984

ARTICULO 2°. - DISPONER la inscripción del “Comité de Usuarios de Agua Ishpag Quishu” en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTICULO 3°. - Establecer que el Consejo Directivo Comité de Usuarios de Agua Ishpag Quishu, está obligada a desarrollar su gestión dentro del marco de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos y demás normas que le sean a su alcance.

ARTÍCULO 4°. - Notificar la presente resolución al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Ishpag Quishu, remitir copia certificada a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

PATRICIA DEL PILAR SAMAME DELGADO
ADMINISTRADORA LOCAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA HUARI

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 69D5C6EF